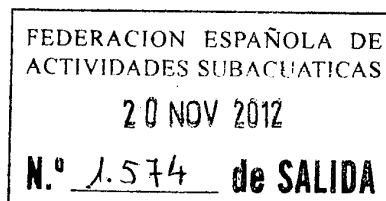




**FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS**

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1990)



**A TODAS LAS FEDERACIONES / DELEGACIONES  
DE ÁMBITO AUTONÓMICO.**

**Proceso electoral FEDAS 2012.**

**Asunto: Asamblea General de elección de Presidente y Comisión Delegada FEDAS.**

Barcelona, a 20 de noviembre de 2012.

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Juan Carlos López Lopez, en calidad de Presidente; Don Antonio Olivares Pinós, en calidad de Secretario; y Don José Ramón Díaz, en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, **MANIFIESTAN:**

Que el día 1 de diciembre de 2012, se procederá a la elección de **Presidente y miembros de la Comisión Delegada de FEDAS.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento Electoral de FEDAS, podrán presentarse las candidaturas a miembro de la Comisión Delegada, **hasta una hora antes de la prevista para iniciarse la votación.**

La constitución de la Asamblea General de FEDAS, se efectuará a las 11 en primera convocatoria y 11.30 en segunda, del día 1 de diciembre de 2012, procediéndose seguidamente a informar a los miembros de la Asamblea, la relación de candidaturas presentadas a miembro de la Comisión Delegada. En consecuencia, las mencionadas candidaturas deberán presentarse necesariamente y como más tardar hasta las **10 horas** del día 1 de diciembre de 2012, directamente a la Secretaría General de FEDAS. No obstante, las citadas candidaturas pueden ser presentadas con antelación al mencionado día, directamente a la sede social de FEDAS y utilizando si así se desea el modelo que se adjunta a la presente de candidatura a miembro de la Comisión Delegada de FEDAS.

Posteriormente, se procederá a la presentación del proyecto de gobierno por parte de cada uno de los candidatos a Presidente de esta Federación Española, y seguidamente se llevará a cabo las elecciones a la Presidencia.

Una vez efectuado el recuento de votos y proclamado el presidente electo, se procederá a efectuar las elecciones a miembro de la Comisión Delegada de FEDAS.

A tenor de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de FEDAS, la Comisión Delgada estará compuesta por el Presidente de FEDAS, y por las siguientes personas:

- Un miembro elegido por y entre los **Presidentes** de las Federaciones/ Delegaciones autonómicas.
- Un miembro elegido por y entre los representantes de los **clubes** deportivos.
- Un miembro elegido por y entre los representantes de los **restantes estamentos**. (Deportistas, técnicos, Jueces y Árbitros)

Una vez realizado el recuento de votos, se efectuará la proclamación de los miembros de la Comisión Delegada, finalizando así la Asamblea General de esta Federación Española de Actividades Subacuáticas.

Los miembros de la Junta Electoral de FEDAS, se hallarán presentes durante el transcurso de las votaciones y Asamblea General que se celebrará el próximo día 1 de diciembre de 2012, quedando a vuestra disposición para cualquier consulta que se desee realizar.

**Fdo. Juan Carlos López Lopez**  
**Presidente Junta Electoral**

